

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MÁRTES 22 DE MAYO DE 1821.

SANTA RITA Y SANTA QUITERIA.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia estramuros de San José.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. y 53', y se oculta á las 7 h. 07'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 58' 18".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 10.	71. 0	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 10.	72. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 42.	72. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 5 h. 26' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 50' tard.
 1.a Bajamar á las 11 h. 38' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 1' noeb.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Jones, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Aragon y Voluntarios Nacionales. = Vivac y Casillas: Milicia Nacional. — Patrullas y Teatros: Voluntarios Nacionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Córdoba.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

La siguiente esposicion que hacen las autoridades civiles y militares, la Milicia Nacional y otros vecinos de la ciudad de Tarifa merecen indubablemente la luz pública, porque tales sentimientos no deben quedar sepultados en el olvido.

"Ayuntamiento constitucional de Tarifa. = Esmo. Sr. = Luego que el Ayuntamiento recibió el oficio del alcalde de Vejer, cuya copia literal acompaña, y cuyo contenido fue notorio en aquella noche á todo el vecindario, se puso de acuerdo con la autoridad militar de esta plaza, y se tomaron todas las disposiciones convenientes para que si algunos enemigos del orden tuviesen la avilantez de presentarse cerca de estos muros saliesen escarmentados, hallando el obstáculo que es consiguiente á tamaño atentado. No se contentó la corporacion con estas medidas de precaucion esterna, sino que invitó inmediatamente á todo el público ya conmovido y ansioso de sacrificarse por nuestro

sistema de regeneracion política, á la Milicia Nacional local, Soeiedad patriótica, oficialidad de la guarnicion y á todas las personas de mas representacion pública, no solo con el fin de ratificarse mas y mas en el acendrado patriotismo que los distingue, sino para estrecharse con el indisoluble lazo de la union fraternal para oponerse con el mayor vigo á toda tentativa que cualquiera de los enemigos del sistema manifestase. En las salas capitulares se verificó tan fausto suceso, y se sentian recíprocamente las mas dulces y alhagüenas mociones de amor á nuestra santa libertad, y al mismo tiempo el deseo mas vivo y los conatos mas fervorosos capaces de enardecer aun á los corazones mas empedernidos. La oficialidad y tropa del regimiento de la Corona y demas de la guarnicion y E. M., unida á la de la Milicia Nacional local, alternaban en los mayores deseos de que se les proporcionase ocasion de acreditar su decidida adhesion al sistema. Ultimamente todos los que suscriben estaban y estarán siempre deseando la plausible ocasion de vengar cualquiera tentativa en contra de la madre Patria, puesto que se precian y preciarán siempre de ser sus hijos; y así como la naturaleza marcó tan sagrados deberes aun en los irracionales, estos que participan de dones mas eminentes corresponderán siempre á cualquiera clamor maternal con las efusiones propias del amor filial, y de que han dado pruebas nada equívocas por sostener la independencia nacional en el año de 11 en la injusta guerra que ocasionó el tirano Bonaparte en aquella época, y que bajo otros principios tratan de inducir en la culta Europa nuevamente otros mas fementidos tiranos. No dude V. E. que estos son los verdaderos y leales sentimientos de todos, como podrá experimentar en cuantas ocasiones quiera, y que tendrá á bien hacer presente al Gobierno, para que le conste haber en esta parte mas meridional del Estrecho de Gibraltar muchos Guzmanes que prefieren no solo la muerte de sus hijos, sino la suya por sostener el juramento prestado de vencer ó morir por nuestros derechos, por nuestras Cortes, por nuestra Constitucion y Rey constitucional. Dios guarde á V. E. muchos años. Tarifa 13 de Mayo de 1821. = Escmo. Sr. = Siguen las firmas.

Oficio. = En este dia se me ha presentado el soldado disperso de los Provinciales de Jerez, y vecino de esta villa, Francisco Serrano, dandome parte de que como á las dos de la tarde del dia de ayer, viniendo de dicha ciudad por la Boca de las Palomas, inmediato á los limites del término de Chiclana, fué sorprendido por Zaldivar y su compañía, que contendria como 400 hombres, entre ellos muchos en caballos, que le registraron y feyeron los papeles que traia, preguntandole si conducia pliegos del Gobierno para este Ayuntamiento. = En su consecuencia se han tomado cuantas medidas de precaucion han sido posibles, y se ha dado parte á los Escmos. Sres. gefe superior político de la provincia y general del campo, pidiendo auxilios para defendernos en caso necesario. = Lo participo á V. S. para su conocimiento y el de ese Ayuntamiento constitucional, de quienes espero tome las mismas ú otras disposiciones, y que me avise de toda ocurrencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Vejer y Mayo 11 de 1821. = Francisco de Leon. = Sres. alcaldes y Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tarifa. = Es copia. = Chico.

El alcalde 3.º constitucional del Puerto de Santa María me ha pasado con fecha de 18 del actual el siguiente oficio, al que acompaña testimonio del acta que á continuacion se espresa; y que creo digna del conocimiento del público.

“Escmo. Sr. =Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el adjunto certificado del acta hecha por este Ayuntamiento constitucional en union con los comandantes de la Milicia Nacional de infantería y caballería de esta ciudad, contestando á la protestacion dirigida por V. E. y demas autoridades de esa plaza á su vecindario, á la España, á la Europa: esperando que V. E. se sirva darle publicidad si lo estimase conveniente.”

Testimonio del acta. =Don Francisco Pons y Berenguer, secretario del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, Certifico: Que en este dia se ha hecho ante mí un acta, cuyo tenor es el siguiente. =Reunido este Ayuntamiento constitucional en la sala de sus sesiones, en estráordinario de este dia, y concurrencia de los comandantes de la Milicia Nacional de infantería y caballería, se instruyeron de la protestacion del Gobierno de Cádiz á su vecindario, á la España, á la Europa, de fecha 1.º del corriente, de que ha remitido ejemplares el Escmo. Sr. gefe superior político de la provincia: y habiendo tomado en consideracion la importancia de su objeto, se acordó de comun conformidad que se conteste: “Que si el pueblo de Cádiz, siempre heróico y generoso, tiene identificados sus nobles sentimientos con el sagrado Código que tuvo la cuna en su recinto, esta ciudad del Puerto de Santa María tambien lo ama como un don inapreciable que le ha concedido el Cielo para gloria y felicidad de la Nación. Sus representantes, la Milicia Nacional y los habitantes, fieles siempre en sus principios, renuevan con toda la sinceridad y efusion de su alma el juramento de sostener la Ley fundamental política de la Monarquía, consignada en la Constitucion, y protestan solemnemente perecer bajo de sus ruinas antes que sucumbir al ominoso despotismo, que con oprobio del género humano ha despedazado en los aciagos seis años pasados la sociedad de las Españas. No alejan jamás de su memoria la horrorosa imagen de las escenas que se repitieron en aquella infausta época, para que nunca sean sorprendidos ni debilitados sus espíritus, y se aumente constantemente el santo fuego que los alimenta, para unir sus puros y ardientes votos con Cádiz, formando en todas circunstancias causa comun con él, ya sea en su seno ó fuera de él, para repeler y esterminar los enemigos ocultos y visibles, monstruos perturbadores de las sábias instituciones de la prosperidad nacional. =Dígnense las autoridades de la capital de la provincia admitir los mas seguros testimonios de la gratitud, adhesion y respeto de los que suscriben, y pásese certificado de este acta á manos del Escmo. Sr. gefe superior político para que se sirva darle publicidad si lo estimase. =Siguen las firmas.” =Está conforme con su original á que me refiero. Puerto de Santa María y Mayo 16 de 1821. =Francisco Pons y Berenguer. =Jauregui.

CAPITANIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

En consecuencia de avisos que unos patriotas me dieron de estarse

vendiendo caballos á precios muy moderados en la ciudad de Medina Sidonia, y que eran pertenecientes al escuadron del departamento de instruccion de Bornos, por cuyo motivo recelaban de algunos individuos del referido depósito, oficié lo conveniente al comandante de él D. Antonio Rute, quien me ha contestado en los términos siguientes.

Escuadron de instruccion. = Depósito de caballeria. = En aclaracion de las dudas que han tenido varios patriotas de si la venta de caballos que se ha realizado en el término de Medina Sidonia tiene algun objeto por el cual han hecho á V. S. varias observaciones para demostrar que se debe recelar de algunos individuos de este cuerpo, segun se sirve V. S. indicarme en su oficio reservado del 10 del actual, tengo el honor en contestacion al mismo de incluir la adjunta copia señalada con el núm. 1.º en la cual se lee el oficio recibido del inspector general de caballeria que hace referencia á una real orden que á continuacion se copia. En el adjunto papel señalado con el número 2.º se manifiesta mi contestacion al referido inspector general, y tan solo con la lectura de estos sencillos documentos (que los manifiesto para satisfaccion de V. S.) pueden tranquilizarse los ánimos de los que hayan recurrido á molestar la atencion de V. S.

El comandante Royo pasó á Medina, con el ayudante Ossa, para que en union del teniente Rodriguez, del mariscal del cuerpo Leon Urbina, y de otro de aquella ciudad llamado José Mera, se justipreciasen los caballos inútiles, cuyo número se aproxima á cincuenta, y habiendo notado el citado comandante que la tasacion que se hacia era muy alta respecto del precio actual de los potros en todas las Andalucías, lo manifestó á los peritos, y resultó que los primeros caballos tasados ninguno se vendió, y aun en el dia existen, y que los demas justipreciados en razon, fueron despachados seguidamente en la misma ciudad de Medina. Si se han vendido caballos inútiles resultan de ello ventajas conocidas: primero, no engañar á la Nacion con una fuerza que realmente es imaginaria: segunda, que el gasto que causaban á la Hacienda Nacional las raciones, que consumian, se ha economizado justísimamente: tercera, que los que han comprado á precios equitativos aquellos caballos, pueden hacer sus tráfico con utilidad, cuando antes eran perjudiciales, y ademas otras infinitas causas que alcanzará mejor que ningun otro el superior talento de V. S.

Suplico á V. S. que si lo considera conveniente haga la publicacion que juzgue oportuna de esta mi contestacion, en la cual repito á V. S. lo mismo que manifesté en oficio del 19 del anterior, esto es, que quedo responsable de la conducta de los militares que se hallan á mis órdenes, pues estoy muy cerciorado, y satisfecho de su buen proceder en todos sentidos, y de que el juramento que tienen prestado de sostener el sagrado código constitucional, lo observarán y defenderán en caso necesario interin tengan alientos vitales, y puedan manejar cualquiera arma.

Solo me resta el manifestar á V. S. mi eterna gratitud por el concepto que le merezco, el cual lo debo atribuir tan solo á las muchas bondades que le son á V. S. características. Dios guarde á V. S. ma-

chos años. Bornos 14 de Mayo de 1821. = *Antonio de Rute.* = Sr. capitán general de la provincia de Cádiz.

Núm. 1.º = *Inspeccion general de caballería.* = Habiendo notado que en los índices de ese escuadron de lo recibido de la inspeccion general de mi cargo, no se acusa el recibo de la real orden de 22 de Julio último que circuló mi antecesor en 26 del mismo, relativa à que se vendiesen los caballos inútiles que hubiese en los regimientos, y que con su importe y los fondos que tuviesen en caja procurasen reemplazarlos; remito à V. la adjunta copia por si ha dado la casualidad de que se haya estraviado la original como infero por aquella razon, reencargando à V. la pronta venta de cuantos caballos inútiles haya en ese escuadron de su mando. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1821. = *Francisco Ferraz.* = Sr. comandante del escuadron del departamento de instruccion.

La copia de la real orden que cita el anterior oficio es la siguiente. Circular. = El Sr. secretario del despacho de la Guerra con fecha 22 del actual me dice lo que sigue. = *Esme. Sr.* = El Rey en virtud de que los 6144 caballos, de que consta en el dia la caballería del ejército nacional, estan dados por absolutamente inútiles 1.666, cuyo entretenimiento causa gran gasto al Erario, sin reportar de él utilidad alguna el Estado, he tenido à bien mandar disponga V. E. lo conveniente para que inmediatamente los regimientos en donde existan los referidos 1.666 caballos inútiles procedan à venderlos, y con su importe y los fondos que haya en caja procuren reemplazarlos hasta donde alcancen, cuidando de comprar caballos útiles en todos sentidos, de buen servicio, y que tengan al menos cuatro años hechos; sin que todos los cuerpos hagan las compras en Andalucía, pues deberán egecutarlas en las demas provincias de la Monarquía, segun V. E. les detalle, para que por este medio se promueva en ellas la cria de caballos. Lo que traslado à V. para que disponga se vendan los caballos inútiles del escuadron de su cargo, y que su importe se conserve hasta nueva orden. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1820. = *Ferraz.* = Es copia del original. = *Antonio de Rute.*

Núm. 2.º = Escuadron de instruccion. Departamento de caballería. = Núm. 15. = Con el oficio de V. S. del 10 del actual, he recibido copia de la real orden de 22 de Julio último que el antecesor de V. S. circuló en 26 del mismo (la cual no recibí) referente à que los cuerpos vendan los caballos inútiles que tengan: para dar cumplimiento à la citada Real orden, sale de este destino para Medina Sidonia el comandante D. Antonio José Royo, con un ayudante (por falta de capitanes) y el mariscal mayor, para que en union con el teniente D. Domingo Rodriguez, à cuyo cargo està la dehesa en donde se hallan los caballos, y con otro mariscal del pueblo justiprecien, y se vendan los 52 que existen en este escuadron de entera inutilidad. Luego que se haya verificado la venta, y que el dinero se deposite en caja, darè à V. S. parte de lo egecutado, á fin de que se sirva prevenirme lo que sea de su superior agrado. Dios guarde à V. S. muchos años. Bornos 23 de Abril de 1821. = *Antonio de Rute.* Sr. inspector de caballería. = Es copia del original. = *Antonio de Rute.*

Todo lo que manifiesto al público para su inteligencia y satisfaccion. Cádiz 19 de Mayo de 1821. = Jáuregui.

Veracruz 12 de Marzo.

El 3 del corriente entró en este puerto felizmente el bergantin Vengador, y el 4 estuvieron á la boca de él todo el dia una corbeta salida de Santander, la Leona y el Curro, de ese puerto, perfectamente armados en corso por los insurgentes con dos bergantines mercantes que habian apresado procedentes de Campeche.

El 5 del corriente llegó á esta un extraordinario de Méjico con la noticia de haberse unido el coronel Iturizde con las tropas de su mando al insurgente Guerrero y de que ambas divisiones habian proclamado la independendia y robado 7000 pesos y porcion de efectos que iban de la capital para Acapulco por cuenta de los chinos; que Cavaleri habia hecho otro tanto en Cuernabaca de donde era subdelegado, y que los dos cabecillas quedaban á 2 leguas de dicha ciudad en ánimo de seguir á Méjico á continuar su obra, para lo cual se aseguró estaban de acuerdo con el virey, con el arzobispo, con los gefes de los cuerpos y con los principales personajes de la capital. El 7 llegaron aqui las proclamas de Iturizde enviadas por nuestro digno obispo de Puebla á otro de su jaez con los reglamentos que proponia aquel revoltoso, que se reducian á formar una junta provisional compuesta de europeos y americanos por mitad, presidida por el virey sin voto, hasta que viniese un principe Real de la familia Real de España á ser emperador, y que entre tanto se convocasen Cortes que formasen la Consitucion del Reyno, por la que segun él serian respetadas las personas y propiedades de los ciudadanos españoles europeos, y estos árbirros en permanecer en el reino ó en trasladarse con sus intereses adonde quisiesen, con otra porcion de gracias que nos concedia este nuevo legislador para engañarnos, como lo consiguió con algunos de los principales de dicha ciudad.

Lo que aseguró la opinion hácia la justa causa fue la resolucion en favor de esta de la junta de gefes que convocó y presidió el señor Virey, á quien se le ofrecieron todos, asegurandole que la tropa de la capital estaba en la mejor disposicion, y ellos en la de perseguir con dicha tropa á los rebeldes hasta su esterminio. No ha dejado de concurrir en favor de esto mismo el haber presentado al Sr. virey el Sr. arzobispo, el conde de la Cortina, el Ayuntamiento &c. las cartas y proclamas que Iturizde les habia enviado, manifestando al mismo tiempo á S. E. sus deseos de contribuir en cuanto estuviese de su parte al restablecimiento del orden y tranquilidad de este reyno. El dependiente de Iturizde Mier y Villagomez, que fue á Méjico á repartir las cartas y proclamas, fue preso antes de entregar al Sr. virey las que le llevaba, las cuales no quiso abrir S. E., haciendo de ellas el debido desprecio.

Las primeras noticias que recibimos aquí de Méjico y Puebla dispusieron los ánimos de la poca tropa del pais y del pueblo bajo á favor de la independendia, en términos de manifestarse públicamente, y de ofrecernos cuidado; pero cesó todo en cuanto vieron alistados en

la Milicia Nacional 600 vecinos europeos bien armados y resueltos á mantener el órden, el que hemos mantenido hasta ahora por medio de patrullas &c., pudiendo asegurarse que Veracruz será la última en N. E. en separarse de la Península, y la mejor librada en todo caso.

Idem 14.

Ayer entraron en este puerto, procedentes de Cádiz, la Cincohermanos y Ramoncito con felicidad, y la noticia de haber nombrado S. M. virey de este reyno al Escmo. Sr. D. Juan O'Donojú, y que debia venir en el navío Asia.

Las cartas que hemos recibido de Puebla alcanzan á 6 del corriente, y segun ellas Iturizde permanecia en Iguala con el insurgente Guerrero en ánimo de emprender su fuga por Acapulco en un buque americano (que hace tiempo está allí) por habersele desertado mucha parte de las tropas que mandaba, y estar reducida la fuerza de ambos cabecillas al número de 3.000 hombres. El Sr. Marquez salió de Puebla el 5 con 2.000 soldados, y el Sr. Lisian debia verificarlo en Méjico con 4.000, ambos con direccion al camino de Acapulco desde luego á perseguirlos hasta esterminarlos, y rescatar la conducta de plata y efectos que robó aquel infame coronel. El Sr. Ebia, que estaba en las Villas, subió con su regimiento á la capital, adonde habia llegado. El Sr. Loaces ha hecho otro tanto desde Queretaro. El Sr. Concha desde los Llanos y el Sr. Negrete desde el Bagío se dirigian ácia Acapulco, de forma que la fuerza que va sobre Iturizde y Guerrero seguramente asciende á 100 hombres de las mejores tropas del reyno.

(Carta particular.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 21 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Seis barcos menores de Levante con vino, aguardiente, carbon, papel, azufre y esparto y cuatro id de Poniente con vino, trigo y leña.

Despachados para salir.—Bergantin español Dolores, cap. D. Francisco Llenas, para la Habana; bergantin inglés Archimedes, cap. Juan Boland, para Londres; dos barcos menores para Barcelona; uno para Algeciras; dos para Conil; cuatro para Sevilla; uno para Cartaya; otro para Huelva, otro para Moguer y un falucho portugués para Tavira.

Precios corrientes en Cádiz hoy 21.—Trigo del reyno superior: fanega en tierra rvn. 44 à 45. Dicho corriente 40 à 41.—Los demas como el correo anterior.

Cambios.—Londres 37 à 36 $\frac{3}{4}$.—Paris 78 $\frac{1}{2}$ papel.—Hamburgo 96 $\frac{1}{2}$ id.—Amsterdam 10 3 $\frac{1}{2}$ id.—Génova 120.—Gibraltar à la par.

CONSULADO.—Aviso al comercio.

En oficio que con fecha de hoy ha dirigido á este Tribunal del Consulado Nacional de comercio el Sr. intendente de esta provincia le comunica lo siguiente.—“La Direccion general de la Hacienda pública con fecha 14 del corriente me comunica la siguiente Real órden.—Por el

Ministerio de Hacienda con fecha 12 del actual se nos ha comunicado la Real orden que sigue. — Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen con fecha 10 del corriente lo que sigue. — Las Cortes han examinado el expediente instruido á instancia del Consulado de Cádiz que V. E. les dirigió con oficio de 18 de Marzo último, en que solicita que el despacho de caudales y frutos que ha conducido de América la fragata *Constitucion* se haga con arreglo al nuevo arancel é instruccion formada para el gobierno de Aduanas; y en su vista se han servido las mismas Cortes declarar: que la plata que ha conducido de América la fragata *Constitucion* está comprendida en el art. 8.º del decreto de 9 de Noviembre de 1820, devolviéndose inmediatamente los derechos que existen en depósito inviolable en la Aduana de Cádiz, de que indebidamente han carecido por tanto tiempo los interesados; y que por lo respectivo á frutos y efectos que ha conducido la espresada fragata, y que se desembarcaron en 10 de Enero último, estan comprendidos en el nuevo arancel que comenzó á regir en 1.º del mismo Enero, cancelandose la fianza otorgada por los interesados hasta la resolucion de este punto. — De orden de S. M. lo traslado á V. SS. para su inteligencia, y que por su parte den las disposiciones necesarias á que tenga efecto en todas sus partes la presente orden de las Cortes. — Y la insertamos á V. SS. para su puntual y exacto cumplimiento.” — Lo que de orden del espresado Tribunal se hace notorio al comercio para su debida inteligencia, Cádiz 21 de Mayo de 1821. — P. A. del S. — Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

Por disposicion del Sr. intendente se han de subhastar 119½ mazos de barajas apreciadas á 2 rs. vn. cada baraja, el miércoles 23 del corriente á las 12 del dia, en el despacho de dicho señor. Cádiz 19 de Mayo de 1821. — Quintero.

AVISOS.

El comandante del navío de guerra nacional *Asia* previene á los capitanes de los buques mercantes nacionales que deseen su escolta para *Costa firme* y *Veracruz* se presenten en el navío el jueves 24 inmediato para recibir las instrucciones y señales que les han de regir; y lleven consigo una nota de las banderas de señas que cada uno tiene, á fin de combinar el juego que menos costo les produzca, advirtiendo que el sábado 26 sin falta da la vela el navío con los buques que se hallen listos.

Los tres buques españoles procedentes de *Barcelona* que pueden recibir hasta tres mil fanegas de sal acudirán á cargarlas cuando gusten para los puertos bajos de *Galicia* al mismo flete que se han ajustado y ajustan varios capitanes nacionales, sin necesidad de pagar comision ni otros gastos que hacen el flete mas lucrativo: los despachará sin demora Don José Garcia Verdugo, calle del Beaterio número 146, poniendoles de manifiesto los ajustes hechos en la actualidad.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. — *La incencia y la intriga* (comedia en 3 actos.) — *El presidario* (tonadilla.) — *Los quintos imperfectos* (baile jocoso.) — A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL. — *Desembarco de los rusos en Motril* (comedia en 2 actos.) — *El engaño feliz* (ópera en 2 actos.) — A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.